



Ministerio  
del Interior

## Dirección Nacional de Sanidad Policial

EXPEDIENTE N° 2023-4-30-0001617

Montevideo, 4 de Abril de 2024.

### RESOLUCIÓN N° 238/24

**VISTO:** Las actuaciones cumplidas y el informe efectuado por la Auditoría del Tribunal de Cuentas Destacada al Ministerio del Interior, por el cual se observa el gasto referente a la Licitación Abreviada N° 30/2023 para “**ADQUISICION DE MICROSCOPIOS PARA LABORATORIOS**”.

**RESULTANDO: I)** Que de acuerdo con lo previsto en el Decreto N° 150/12 del 11 de mayo de 2012 (Texto Ordenado de Administración y Contabilidad Financiera) y demás normativa vigente, se llevó a cabo el presente procedimiento licitatorio.

**II)** Que por Resolución N° 84/24 de 6 de Febrero de 2024 se adjudica el llamado a las firmas Palmer Villa Pascual (ítems 1 y 3) y Biriden S.A. (ítem 2), por un monto total de U\$S 52.117,18 (Dólar Interbancario Vendedor Cincuenta y dos mil ciento diecisiete con 18/100).

**III)** Que de fojas 568 a 569 Tribunal de Cuentas observa el gasto proyectado, por contravenir los artículos 63 y 48 del TocaF, en cuanto a que el llamado no autorizó la presentación de modificaciones, alternativas o variantes y al haber sugerido la adjudicación en el Ítem 3 de la alternativa de mayor precio.

IV) Que a fojas 578 y 579 el Asesor Jurídico de la Dirección Nacional de Sanidad Policial, informa que la situación de autos no refiere a la presentación de variantes sino a ofertar dos artículos diferentes, siendo de recibo la observación relativa a la imposibilidad de adjudicar la variante seleccionada, en tanto en los factores de ponderación la misma totalizaba un puntaje menor a la no seleccionada.-----

**CONSIDERANDO: I)** Que existe una imperiosa necesidad de contar con el servicio solicitado.-----

II) Que se constata en autos que las ofertas de la firma PALMER VILLA PASCUAL son las únicas consideradas técnicamente admisibles, habiéndose descartado las restantes referentes a este ítem, por lo cual la reiteración del gasto previsiblemente no deberá dar lugar a recursos de otras firmas.-----

III) Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 211 literal b) de la Constitución de la República, se reitera el gasto.-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y las facultades legales.-----

**EL ENCARGADO DE LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL**

**RESUELVE:**

**1) REITÉRESE** el gasto de la Licitación Abreviada N° 30/2023 para “**ADQUISICION DE MICROSCOPIOS PARA LABORATORIOS**”, adjudicado a las firmas PALMER VILLA PASCUAL (ítems 1 y 3) y BIRIDEN S.A. (ítem 2), por un monto total de U\$S 52.117,18 (Dólar Interbancario Vendedor Cincuenta y dos mil ciento diecisiete con 18/100).-----



## Dirección Nacional de Sanidad Policial

Ministerio  
**del Interior**

---

2) **ELÉVESE** el presente al Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas,  
para su intervención.-----

JRA/mn

Encargado de la Dirección Nacional de Sanidad Policial  
Crio. Mayor (PT) (CP)

  
Dr. Julio RAPPA ANIDO